

f) *Modelo de proposición* (reintegrado con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de igual cantidad y una póliza de 25 pesetas de la Mutualidad de Administración Local).

«Don, que habita en la calle, número, de, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación de la subasta del proyecto de abastecimiento de agua de Isóbol, se compromete a realizar las obras con sujeción estricta al mismo; pliego de condiciones técnico-administrativas fijadas por la cantidad de (en letra).

Hace constar expresamente no hallarse afectado por las incapacidades e incompatibilidades señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del interesado.)»

g) Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en la Secretaría Municipal hasta las dieciocho horas del día inmediato anterior al de la celebración de la subasta, debidamente reintegrados y acreditando haber constituido la fianza provisional en la forma reglamentaria.

h) La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de Isóbol a las

doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, asimismo hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de las Corporaciones Locales citado.

El importe de la licitación será abonado con cargo al presupuesto extraordinario formado al efecto.

Isóbol, 4 de diciembre de 1971.—El Alcalde.—7.852-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la explotación del bar-cantina en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras.

Objeto: Subasta de explotación del bar-cantina en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras.

Tipo: 950.000 pesetas.

Plazos: El de explotación se fija en cinco años.

Pagos: Se ingresarán en Arcas Municipales.

Garantías: Provisional, 19.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta de la explotación del bar-cantina en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo un alza de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.—El Secretario general. accidental, Abdón Sainz Brogeras.—7.646-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias de Marina

MALAGA

Don José Casal Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y del expediente número 115/1971, que se instruye con motivo del extravío del título de Patrón de embarcaciones deportivas a vela del paisano Francisco Javier Auriguierry González.

Hago saber: Que por Decreto auditado de la Sala Audiencia de la Zona Marítima del Estrecho de fecha 4 de noviembre de 1971, dicho documento ha sido declarado nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de dicho documento a la autoridad.

Málaga, 10 de noviembre de 1971.—El Comandante Juez permanente, José Casal Sánchez.—6.803-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 18 de octubre de 1971 por el buque «Palma», de la matrícula de La Coruña, folio 2.365, al «San Felipe», de la matrícula de La Coruña, folio 2.366.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de noviembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.160-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de octubre de 1971 por el buque «Mamelena», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.415, al «Santa Cruz de Izaro», de la matrícula de Bermeo, folio 2.297.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de noviembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.159-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1971 por el buque «Brisca», de la matrícula de Vigo, folio 8.245, al «García Espin», de la matrícula de Málaga, folio 2.723.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de noviembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.158-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de octubre de 1971 por el buque la «Flor de Mayo», de la matrícula de Alicante, folio 1.882, al «Visentet el Primo», de la matrícula de Alicante, folio 1.820.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de noviembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.157-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1971 por el buque «Toni Mariana», de la matrícula de Alicante, folio 1.851, al «Luis y María José», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante), folio 1.447.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de noviembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.156-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1971 por el buque «San Cibrán», de la matrícula de Vigo, folio 8.607, al «Terranova», de la matrícula de La Coruña, folio 2.667.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de noviembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.155-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de octubre de 1971 por el buque «Teide», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.178, al «Mogan», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2.002.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de noviembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.154-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de octubre de 1971 por el buque «María del Pilar Graña», de la matrícula de Vigo, folio 7.353, al «Ginés Cerdá», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 2.356.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de noviembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.153-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1971 por el buque «Ignacio José», de la matrícula de Santa Pola, folio 650, al «Soler Neco», de la matrícula de Alicante, folio 1.787.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de noviembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.152-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número 4 de entrada, 8.908 de Registro, de pesetas dieciséis mil, constituido por don Segundo Gómez Martín, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para responder de la buena ejecución de las obras de iluminación en la localidad de Cantalejo (Segovia).

Se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, Negociado de la sucursal de la Caja General de Depósitos, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Segovia, 7 de octubre de 1971.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle.—12.050-C.

Tribunales de Contrabando

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Ben Mohamed Bakali, Mohamed Ben Ahmed Boujira, Allal Ben Mohamed Ait Allal y Abdeslan Sekout, con último domicilio conocido en Tánger (Marruecos), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de diciembre de 1971, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 87/1971, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Cádiz, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.139-A.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de un tal Julio, súbdito guatemalteco, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de diciembre de 1971, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 449 y 480/1971, acumulados en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su asistencia no impedirá

la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.148-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Puertos

SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, del 15 de octubre último, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander, y en presencia de Notario público, el día 25 de los corrientes, en el domicilio oficial de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones, 5 por 100, de las series A, B, C, D, E, F y G de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

Serie A

3.351 al 60, 3.661 al 70, 3.881 al 90, 4.011 al 20, 4.601 al 10, 5.231 al 40, 5.651 al 60, 6.151 al 80, 7.761 al 70, 9.051 al 80, 9.061 al 70, 9.451 al 80, 9.461 al 90, 9.901 al 10, 11.691 al 700, 12.001 al 10, 12.741 al 50, 13.461 al 70, 13.981 al 70, 13.991 al 14.000, 14.011 al 20, 14.271 al 80, 14.301 al 10, 14.351 al 60, 14.971 al 80, 15.161 al 70, 15.261 al 70, 15.701 al 10, 16.071 al 80, 17.391 al 400, 17.831 al 40, 17.941 al 50, 18.211 al 20, 18.701 al 10, 19.011 al 20, 19.131 al 40, 20.191 al 200, 20.361 al 70, 20.661 al 70, 21.211 al 20, 21.941 al 50, 22.441 al 50, 23.241 al 50, 23.271 al 80, 24.591 al 600, 25.441 al 50, 25.581 al 90, 25.591 al 600, 25.621 al 30, 25.721 al 30, 25.961 al 70, 26.191 al 200, 26.261 al 70, 26.541 al 50, 26.551 al 60, 26.671 al 80, 26.801 al 10, 26.811 al 20, 26.181 al 90, 26.191 al 200, 26.591 al 600, 26.711 al 20, 26.961 al 700, 29.831 al 40, 30.941 al 50, 32.811 al 20, 33.011 al 20, 33.031 al 40, 33.541 al 50, 34.591 al 600.

Serie B

1.191 al 200, 1.201 al 10, 1.781 al 90, 1.791 al 800, 2.091 al 100, 2.111 al 20, 2.951 al 60, 2.961 al 70, 4.191 al 200, 4.211 al 20, 4.221 al 30, 4.241 al 50, 4.931 al 40, 4.941 al 50, 5.151 al 60, 5.161 al 70, 5.331 al 40, 5.341 al 50, 5.751 al 80, 5.761 al 70, 6.641 al 50, 6.691 al 700, 7.001 al 10, 7.011 al 20, 8.251 al 60, 8.261 al 70, 8.991 al 9.000, 9.001 al 10, 14.441 al 50, 14.461 al 70, 14.691 al 700, 14.701 al 10, 14.991 al 15.000, 15.001 al 10, 15.701 al 10, 15.711 al 20, 18.461 al 70, 18.471 al 80, 18.671 al 80, 18.681 al 90, 19.851 al 60, 19.861 al 70.

Serie C

3.201 al 10, 3.211 al 20, 4.291 al 300, 4.301 al 10, 8.351 al 60, 8.371 al 80, 8.451 al 60, 8.461 al 70, 8.711 al 20, 8.741 al 50, 10.681 al 90, 10.701 al 10, 12.881 al 90, 12.891 al 900, 13.441 al 50, 13.451 al 60, 16.961 al 90, 17.001 al 10, 17.111 al 20, 17.121 al 30, 17.151 al 60, 17.161 al 70, 18.791 al 800, 18.801 al 10, 19.161 al 70, 19.171 al 80, 19.401 al 10, 19.431 al 40, 19.721 al 30, 19.731 al 40, 19.821 al 30, 19.841 al 50, 20.121 al 30, 20.131 al 40, 21.831 al 40, 21.841 al 50, 21.851 al 60, 21.881 al 90, 21.991 al 22.000, 22.011 al 20, 22.361 al 70, 22.371 al 80, 22.941 al 50, 22.951 al 60, 23.811 al 20, 23.821 al 30, 23.931 al 40, 23.941 al 50, 24.311 al 20, 24.331 al 40, 26.661 al 70, 26.681 al 90, 26.981 al 90, 26.991 al 27.000, 27.451 al 60, 27.461 al 70, 27.821 al 30,

27.831 al 40, 28.421 al 30, 28.441 al 50, 29.421 al 30, 29.431 al 40, 29.971 al 80, 29.981 al 90.

Serie D

2.821 al 30, 2.831 al 40, 2.891 al 900, 2.901 al 10, 4.391 al 400, 4.421 al 30, 4.991 al 5.000, 5.021 al 30, 6.301 al 10, 6.311 al 20, 8.861 al 70, 8.871 al 80, 8.961 al 70, 8.971 al 80, 9.681 al 90, 9.691 al 700, 9.841 al 50, 9.871 al 60, 9.881 al 90, 9.891 al 900, 9.901 al 10, 9.911 al 20, 11.991 al 700, 11.701 al 10, 12.341 al 50, 12.431 al 40, 12.441 al 50, 13.661 al 70, 13.671 al 80, 14.871 al 80, 14.891 al 900, 14.941 al 50, 14.951 al 60.

Serie E

1.301 al 10, 1.311 al 20, 2.951 al 60, 2.961 al 70, 5.011 al 20, 5.021 al 30, 5.391 al 400, 5.401 al 10, 7.371 al 80, 7.381 al 90, 7.661 al 70, 7.671 al 80, 8.521 al 30, 8.531 al 40, 9.421 al 30, 9.451 al 60, 9.461 al 90, 9.491 al 500, 9.891 al 70, 9.871 al 80, 9.911 al 20, 9.921 al 30, 11.631 al 40, 11.661 al 70.

Serie F

771 al 80, 781 al 90, 2.751 al 60, 2.761 al 70, 4.721 al 30, 4.731 al 40, 6.111 al 20, 6.121 al 30, 7.191 al 200, 7.201 al 10, 8.291 al 300, 8.301 al 10, 10.581 al 90, 10.591 al 600, 10.991 al 11.000, 11.001 al 10, 11.941 al 50, 11.951 al 60, 13.961 al 70, 13.971 al 80, 14.621 al 30, 14.631 al 40, 16.411 al 20, 16.421 al 30, 17.991 al 18.000, 18.001 al 10, 18.091 al 100, 18.101 al 10, 18.511 al 20, 18.521 al 30, 18.611 al 20, 18.621 al 30, 18.991 al 19.000, 19.001 al 10, 19.101 al 10, 19.111 al 20, 19.841 al 50, 19.851 al 60, 20.841 al 50, 20.851 al 60, 21.831 al 40, 28.881 al 90, 23.321 al 30, 23.331 al 40, 25.851 al 60, 25.861 al 70, 26.161 al 70, 26.171 al 80, 26.871 al 60, 26.881 al 90, 26.311 al 20, 26.321 al 30, 28.491 al 500, 28.501 al 10, 28.811 al 20, 28.821 al 30, 29.521 al 30, 29.531 al 40, 30.461 al 70, 30.471 al 80, 30.501 al 10, 30.511 al 20, 31.261 al 70, 31.271 al 80, 32.691 al 700, 32.701 al 10, 33.201 al 10, 33.211 al 20, 36.341 al 50, 36.351 al 60, 37.071 al 80, 37.091 al 100, 37.121 al 30, 37.131 al 40, 37.321 al 30, 37.331 al 40, 38.611 al 20, 38.621 al 30, 38.951 al 60, 38.961 al 70.

Serie G

1.191 al 200, 1.201 al 10, 1.571 al 80, 1.581 al 90, 3.511 al 20, 3.551 al 60, 3.571 al 80, 3.581 al 90, 3.591 al 600, 3.601 al 10, 6.711 al 20, 6.721 al 30, 7.851 al 60, 7.861 al 70, 9.401 al 10, 9.411 al 20, 9.711 al 20, 9.721 al 30, 9.731 al 40, 9.741 al 50, 9.751 al 60, 9.761 al 70, 10.211 al 20, 10.231 al 40, 11.531 al 40, 11.541 al 50, 12.691 al 700, 12.701 al 10, 13.141 al 50, 13.151 al 60, 13.551 al 60, 13.561 al 70, 17.121 al 30, 17.131 al 40, 18.691 al 700, 18.701 al 10, 19.371 al 80, 19.381 al 90, 19.971 al 80, 19.981 al 90.

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas, en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir de 1 de enero próximo venidero.

Santander, 29 de noviembre de 1971.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar y Alba.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—7.584-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: A-2.078. R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Ampliación red A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Galán», en el término municipal de Granja de Escarpe.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo s/n. línea 25 kV. Caspe-Serós.

Final de la línea: E. T. «Galán».

Términos municipales a que afecta: Granja de Escarpe.

Cruzamientos: C. T. N. E.: Una línea telefónica. F. E. C. S. A.: Una línea B. T. Ayuntamiento: Camino.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,740.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 27,87 milímetros cuadrados de AL-Ac.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. «Galán».

Emplazamiento: En afueras Granja de Escarpe.

Tipo: Interior. Un transformador de 100 kVA. 25/0,38 kV.

Referencia: A-2.079. R. L. T.

Finalidad: Desplazamiento línea 11 kV. y E. T. «Simó» en término municipal de Paláu de Anglesola.

Línea eléctrica: Apoyo número 30 línea S. E. Mollerusa a E. T. «Poal» (A-3.012. R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 155, «Simó».

Término municipal a que afecta: Paláu de Anglesola.

Tensión de servicio en kV.: 11.

Longitud en Km.: 0,018.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 25 milímetros cuadrados de Cu.

Estación transformadora: E. T. número 155, «Simó».

Emplazamiento: Sita en afueras de Paláu de Anglesola.

Tipo: Interior. Un transformador de 400 kVA. de 11/0,38 kV.

Referencia: A-2.082. R. L. T.

Finalidad: Ampliación red de A. T. con línea 11 kV. a E. T. «Termens», en término municipal de Talavera.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 8 línea 11 kV. a E. T. «Civít».

Final de la línea: E. T. número 116, «Termens».

Término municipal a que afecta: Talavera.

Tensión de servicio en kV.: 11.

Longitud en Km.: 0,066.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 16 milímetros cuadrados de Cu.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. número 116, «Termens».

Emplazamiento: Junto carretera San Guim a Santa Coloma de Queral, en el término municipal de Talavera.

Tipo: Sobre postes. Un transformador de 50 kVA. 11/0,38 kV.

Referencia: A-2.084 R. L. T.

Finalidad: Ampliación red de A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Razquin», en término municipal San Pere dels Arquells.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 658, línea 25 kV. S. E. «Cervera» a S. E. «Santa Margarita II».

Final de la línea: E. T. número 341, «Razquin».

Término municipal a que afecta: Sant Pere dels Arquells.

Cruzamientos: F. E. C. S. A.: Una línea telefónica.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en Km.: 0,920.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 27,87 milímetros cuadrados de AL-Ac.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. R. número 341, «Razquin».

Emplazamiento: Carretera C. N. II, km. 528,2, en el término municipal de Talavera.

Tipo: Interior. Un transformador de 100 kVA. 25/0,38 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 25 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.057-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A.-1.207 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto: Declaración de utilidad pública de la línea 11 kV. y E. T. «Tristany», en término municipal de Belianes, autorizadas el 20 de febrero de 1964.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 9 línea a E. T. «Cullerés».

Final de la línea: E. T. «Tristany».

Términos municipales a que afecta: Belianes.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: C. L. 201, de la C. C. 240 a Arbeca, kilómetro 15,400.

Tensión de servicio en kV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,783.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x16 milímetros cuadrados, de Cu.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. 302 «Tristany».

Emplazamiento: Junto a Carretera Tárrrega a Arbeca; término municipal de Belianes.

Tipo: Interior, 1. transformador de 100 kVA., de 11/0,38 kV.

Se solicita: Declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle de Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 29 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.053-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A.-206-R.L.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto: Declaración de utilidad pública de la línea 110 kV. C. H. Termens a línea Serós-Camarasa, con autorización administrativa de 14 de agosto de 1962.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: C. H. Termens.

Final de la línea: Línea 110 kV. Serós-Camarasa.

Término municipal a que afecta: Villanueva de la Barca.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Río Corp. Jefatura Provincial de Carreteras: CC-1.313, Lérida-Puigcerdá, kilómetro 12,118. Renfe. Ferrocarril Lérida-Pobla de Segur, kilómetro 13,570. Jefatura Regional de Telecomunicaciones: Una línea telegráfica. C. T. N. E.: Línea telefónica. F. E. C. S. A.: Dos líneas 25 kV., una línea telefónica. F. H. del Segre, S. A.: Línea 25 kV.

Tensión de servicio en kV.: 110.

Longitud en kilómetros: 2,151.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3x22,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Potencia a transformar: 90.000 kVA.

Se solicita: Declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle de Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 29 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.058-C.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/718, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Atender la creciente demanda de energía de Torremolinos y urbanizaciones próximas.

Características: Subestación transformadora en «Los Manantiales», de 10 + 10 MVA., relación 66/20 KV.

Presupuesto: 30.888.701 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 7 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—12.131-C.

MURCIA

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, autorizada su instalación por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia por Resolución de 23 de septiembre de 1971, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Origen: Otra línea, propiedad de la misma Empresa, cruzará terrenos de propiedad particular. líneas telefónicas y telegráficas, otra línea de media tensión, ferrocarril de Alcantarilla a Lorca, en el

kilómetro 22 hectómetro 7,3 y carretera nacional 340, en el kilómetro 303 hectómetro 1,9, terminando en centro de transformación denominado «David», en término de Alhama de Murcia.

c) Características: Longitud, 840 metros; tensión, 20.000 V.; capacidad de transporte, 18.615 KW., con caída de tensión del 5 por 100; conductores, de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio, y apoyos metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Murcia (calle de Caballero, número 20, Sección de Industria, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1971.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Caballero Sánchez. 12.139-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Francisco del Brío Recio», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Francisco del Brío Recio».

Domicilio: Doctor Esquerdo, número 114, Madrid.

Título de la publicación: «Auto-Shop».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24x29 centímetros.

Número de páginas: 76.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación:

Dar a conocer todo lo relativo al automóvil y la motonáutica, como asimismo al transporte y circulación de vehículos. Se inspirará en los principios de la veracidad informativa y el fiel acatamiento a las Leyes Fundamentales del Estado. Comprenderá los temas de: Técnica del automóvil, deporte del automóvil y motonáutica, aplicaciones del automóvil al turismo, transportes, circulación e industria auxiliar.

Director: Don Alfonso Abril Zaccagnini (publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—12.383-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 1.401.385 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 19.348.068 al 20.749.452, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir del día 10 de junio de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la Compañía «Sevillana de Electricidad, S. A.», mediante escritura pública de 4 de junio de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de octubre de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitúa.—12.136-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 9 de octubre de 1970 por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»:

139.890 acciones, al portador, 21.ª emisión, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.142.111/5.282.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero del año actual.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.190-C.

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 21 de diciembre de 1970 por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima»:

392.513 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.887.692/6.280.204, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1971.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.172-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Narciso de la Barreda Márquez de Prado ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Presidente, Jaime Luis Quiros Quintana. 12.162-C.

BANCO DE TOLEDO

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de octubre de 1971, a continuación se detallan los tipos de interés preferencial de aplicación en el Banco de Toledo para operaciones activas que se formalicen a partir del día 22 de octubre de 1971, cuyos tipos estarán en vigor en tanto no sean modificados oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentajes
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:	
Créditos personales con póliza.	6,40
Créditos formalizados en letra.	6,40
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40
Descuentos comerciales	5,90
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	6,40
Créditos con garantía de mercancías	6,40
Créditos con garantía de valores industriales	6,40
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40
Créditos con garantía de Deuda amortizable	6,40
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40
Operaciones de crédito y descuento por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	6,95
Operaciones por plazo superior a tres años:	
Tipo de interés preferencial, incluida comisión	9,75
Tipo de interés máximo, incluida comisión	10,00

Talavera, 10 de noviembre de 1971.—3.161-D.

**CULMEN, S. A. COMPAÑIA ESPAÑOLA
DE CAPITALIZACION**

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización, celebrado el día 25 de noviembre de 1971, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

O-Z-O W-W-K LL-S-O S-Q-N
N-T-G L-Y-Y B-R-Z S-S-W

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—P. P., Enrique de la Peña Alvarez.—12.083-C.

INMOBILIARIA MOLINOVIEJO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas celebrada el 27 de junio de 1970, ha acordado ampliar el capital social en diez millones de pesetas mediante la emisión a la par y puesta en circulación

de diez mil acciones al portador, serie B, de mil pesetas nominales cada una, números 20.001 al 30.000, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación de la misma serie, concediéndose un plazo de treinta días para que los señores accionistas ejerciten el derecho de preferencia a la suscripción de tales acciones, en proporción a las que posean.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.—Por el Consejo de Administración, José María Gualart Muñoz-Quirós, Consejero-Secretario.—12.147-C.

SOCIEDAD ANONIMA F. MIRO SANS

REUS

San Lorenzo, 15

De conformidad con lo dispuesto por la Ley y por los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 1971, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día de la Junta general ordinaria y extraordinaria:

a) Lectura y discusión y, en su caso, aprobación del inventario balance al 31 de agosto de 1971.

b) Modificación, si es necesario, de los Estatutos sociales.

c) Nombramiento del Consejo de Administración.

d) Acordar sobre las cuestiones planteadas por la situación de los negocios sociales.

e) Acordar sobre cualquier otro punto de carácter general y de interés para la Sociedad, y especialmente incorporación a capital Cuenta Regularización Ley 76/1961.

Se recuerda muy especialmente a los accionistas lo establecido por los artículos 6.º, 14 y 15 de los Estatutos sociales.

De no haberse depositado en el plazo señalado por la Ley el número suficiente de acciones, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de diciembre, a la misma hora.

Reus, 20 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo, Antonia de Dalmau, viuda de Miró.—12.107-C.

**COMPANIA OCCIDENTAL
DE CAPITALIZACION, S. A.**

En el sorteo celebrado el día 25 de noviembre, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª, D D Q; 2.ª, C H E H; 3.ª, U Q M;
4.ª, F G T; 5.ª, U O K; 6.ª, K R N
7.ª, P N B; 8.ª, E N P

Madrid, 29 de noviembre de 1971.
12.148-C

**MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado el día 24 de los corrientes ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, han resultado amortizados los siguientes títulos:

601-25, 676-700, 1.301-25, 1.351-75, 1.951-75, 2.076-119, 3.177-200, 4.351-75, 4.751-75, 5.851-75, 9.351-75, 9.851-75, 11.076-100, 11.168-75, 12.376-400, 13.401-25, 14.626-50, 14.701-25, 16.238-75, 18.551-75, 19.676-700, 19.801-50.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se reembolsará a partir del día 1 de enero próximo en los Bancos de Bilbao y Santander y sus sucursales.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.
12.140-C.

INMOBILIARIA CULTURAL SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30, a las diecinueve horas, y a la misma hora del día siguiente, en su caso, de segunda convocatoria, en el Teatro de la Farándula, de esta ciudad, para:

- 1.º Censurar la gestión social.
- 2.º Examinar y, en su caso, aprobar el inventario-balance del ejercicio de 1970 y el de 1971.
- 3.º Actualizar los cargos del Consejo de Administración, haciendo los nombramientos estatutarios que procedan.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Refrendar Juntas ordinarias de ejercicios anteriores y ratificar acuerdos de aprobación de tales ejercicios.

Sabadell, 1 de diciembre de 1971. — El Presidente del Consejo de Administración 12.364-C.

INMOBILIARIA CULTURAL SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30, a las veinte horas, y a la misma hora del día siguiente, en su caso, de segunda convocatoria, en el Teatro de la Farándula, de esta ciudad, para:

- 1.º Dar cuenta a los señores accionistas de la falta de rentabilidad económica del objetivo social.
- 2.º Recabar autorización expresa para vender al excelentísimo Ayuntamiento de Sabadell el inmueble-teatro del que es propietaria la Sociedad, así como todos los demás elementos del activo, mediante el precio y condiciones acordables, y en tal supuesto, delegar amplias facultades para suscribir contrato de compromiso y en su día escritura pública de venta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 1 de diciembre de 1971. — El Presidente del Consejo de Administración. 12.365-C.

INSTITUTO BIOQUIMICO DE SINTESIS Y EXTRACCION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 10 de noviembre, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 29 de diciembre, a las veinte horas, y en segunda convocatoria para el siguiente día hábil, a la misma hora, en el domicilio social y bajo el siguiente orden del día.

- 1.º Cambio del valor nominal de las acciones y, en su caso, modificación de los artículos estatutarios correspondientes.

Barcelona, 6 de diciembre de 1971. — El Presidente del C. de A.—12.380-C.

LABORATORIOS ERN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 10 de noviembre se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 29 de diciembre, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria para el siguiente día hábil, a la misma hora, en el domicilio social y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio del valor nominal de las acciones y, en su caso, modificación de los artículos estatutarios correspondientes.

Barcelona, 6 de diciembre de 1971. — El Presidente del C. de A.—12.381-C.

AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza de Gala Placidia. 1

Rectificación

En relación con nuestro anuncio publicado oportunamente sobre las características y resultado del sorteo efectuado en 15 de noviembre de 1971 para la amortización de 10.000 títulos de nuestra emisión de obligaciones del año 1968 por 1.500 millones de pesetas, se hace público que por un error en la transcripción de los números se hizo figurar la partida comprensiva de 1.000 títulos: 1.846.001 a 1.847.000, cuando realmente debe ser:

1.346.001 a 1.347.000

Barcelona, 1 de diciembre de 1971. — 4.097-8.

HISPANO AVIACION, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó en su reunión del día 20 de septiembre de 1971 convocar Junta general extraordinaria de accionistas el día 23 de diciembre de 1971, en primera convocatoria, a las diez horas, en la plaza de Salamanca, 8, y, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para someter a la consideración y consiguiente aprobación de la Junta el siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo de fusión por absorción de «La Hispano Aviación, S. A.», en «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», retrotrayendo los efectos económicos de la misma al 1 de agosto de 1971 y de los términos en que esta operación ha de realizarse, mediante la disolución, sin liquidación, de «La Hispano Aviación, S. A.», y traspaso en bloque de su patrimonio social a «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», que ha de adquirir los derechos y obligaciones de «HASA».

- 2.º Aprobación al solo efecto de la fusión de los balances regularizados al 31 de julio de 1971, de las Sociedades que se fusionan.

- 3.º Autorización al Consejo de Administración para solicitar las exenciones fiscales pertinentes y condicionar el acuerdo de fusión a la obtención de los beneficios que otorga la legislación vigente a las concentraciones de Empresas, de forma que una vez obtenidas éstas, dicho acuerdo sea firme.

- 4.º Autorización al Consejo de Administración para otorgar ante Notario los instrumentos públicos que permitan llevar a buen fin el proceso de fusión tan pronto como se hayan obtenido las exenciones fiscales ya citadas.

- 5.º Autorización al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad.

El acuerdo de fusión propuesto se hace acogiendo expresamente a la Ley de 5 de diciembre de 1968, por lo que se hace constar:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última pu-

blicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

- 6.º Aprobación, en su caso, del acta o nombramiento a tal efecto de dos interventores.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósitos, hasta el día 17 de diciembre de 1971, en las oficinas de la Sociedad, calle de General Mola número 11.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Sociedad y entregadas por la misma.

Aunque se entregará a los señores accionistas en el acto de la Junta general toda la información que se juzga procedente, en el domicilio social, hasta las doce horas del día 22 de diciembre de 1971, podrán examinar la documentación informativa los señores accionistas que así lo deseen.

Madrid, 20 de septiembre de 1971. — El Consejo de Administración.—12.374-C.

EL FENIX LATINO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, concordante con el 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, calle de Tuset, 20-24 «Edificio Barcino», de Barcelona, y para el supuesto de falta de quórum, para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo lugar y hora, del próximo día 27 del corriente, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ratificación del nombramiento de un señor Consejero.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos.

Barcelona, 6 de diciembre de 1971.—El Consejero Delegado.—12.370-C.

MINAS DE PRESQUEIRAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme al artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Miguel Moya, número 4, el día 23 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente orden del día:

1.º Cambio del domicilio social, modificando, en su caso, el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

2.º Posibilitar que la Sociedad pueda ser administrada por un Gerente o Administrador general único, al igual que puede serlo por un Consejo de Administración; reformando, en su caso, para ello, los artículos 22 al 29, 11, 13, 14, 17 y 20 y los 31 y 33, atemperándolos a esa posibilidad indistinta.

3.º Examen de la situación social, cuentas, balance y gestión del Consejo de Administración.

4.º Aumento de capital y, consecuentemente, modificación de los artículos 4.º y 5.º de los propios Estatutos.

5.º Cese de cargos. Nombramientos de uno o varios Administradores.

6.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.378-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 7 de diciembre de 1971, ha acordado aumentar el capital social, que es actualmente de 1.278.354.500 pesetas, en una cantidad no superior a setenta y cinco millones de pesetas. En representación de este aumento se crearán en el momento de la ejecución, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura, el número de acciones correspondientes al aumento, de 500 pesetas nominales, ordinarias, al portador, y numeradas correlativamente a partir de la número 2.556.710.

Las acciones de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», se emitirán al tipo de la par, más una prima de emisión del 200 por 100 del valor nominal, o sea, en total, 1.500 pesetas por acción.

Dichas acciones se ofrecen a los accionistas de «Financiera e Inmobiliaria Internacional, S. A.» (FINCOSA), contra aportación no dineraria de las que posean de esta última Sociedad, en las condiciones que más adelante se especifican.

La cuantía definitiva de aumento de capital y el correspondiente número de acciones a aumentar será precisamente el que resulte necesario para cubrir la aportación que se haga de acciones de «Fincosa», y siempre dentro del límite señalado por la Junta.

La suscripción se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los poseedores de acciones circulantes de «Fincosa» podrán suscribir acciones de «Galerías Preciados, S. A.», en la proporción de cinco acciones nuevas de esta última Sociedad por cada cuatro que posean de «Fincosa». De acuerdo con las condiciones anteriores, el valor teórico de canje de las acciones «Fincosa» es del 187,5 por 100, o sea, 1.875 pesetas por acción.

Segunda.—La operación se realizará entre los días 10 de diciembre y 10 de enero de 1972, ambos inclusive, en las oficinas de la Sociedad, María de Molina, número 54, planta 7.ª (Asesoría Jurídica).

Tercera.—Las acciones de «Fincosa» se aportarán con el cupón número 6, y los títulos de «Galerías Preciados» que se suscriban se entregarán con el cupón número 27. Estos últimos títulos disfrutarán de los mismos derechos políticos que los actualmente en circulación, y en el orden económico, participarán en los beneficios sociales a partir del día 15 de enero de 1972, y por lo que respecta a los resultados económicos del ejercicio de 1 de septiembre de 1971 a 31 de agosto de 1972 en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha mencionada, 15 de enero de 1972, y la del cierre del ejercicio.

Cuarta.—Todos los gastos de la operación serán a cargo de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima».

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.384-C.

RUSTICAS, S. A.

Compañía Inmobiliaria Agrícola e Industrial

Dividendo pasivo y puesta en circulación de acciones

Por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de noviembre de 1971, y en uso de las facultades que le fueron otorgadas al Consejo por la Junta general de accio-

nistas de 11 de mayo de 1957, se ha acordado solicitar de los señores accionistas lo siguiente:

1.º El pago del segundo y último dividendo pasivo de un 50 por 100 del nominal de las acciones, o sea, 250 pesetas por acción, números 115.001/120.000, ambas inclusive, y 170.001/185.000, igualmente ambas inclusive.

2.º Igualmente se ha acordado poner en circulación las acciones que aún figuran en la cartera de la Sociedad, números 120.001/125.000, ambas inclusive, y 185.001/200.000, igualmente ambas inclusive, que deberán ser suscritas y desembolsadas íntegramente, teniendo derecho preferente los señores accionistas a razón de una acción nueva por cada nueve acciones antiguas, asignándose el cupón número 18 para el ejercicio de este derecho y quedando el citado cupón anulado para otras finalidades.

Los señores accionistas de las acciones parcialmente desembolsadas que aún no han recibido los títulos definitivos para el ejercicio de los derechos de suscribir estas acciones en cartera, en la proporción que pueda corresponderles, pueden dirigirse al domicilio social de la Sociedad, donde les será facilitado certificado del número de acciones que de esta clase poseen.

Tanto el pago del dividendo pasivo que se solicita, como la suscripción de las acciones, se llevará a cabo a través del Banco Comercial Transatlántico y Banco de Vizcaya, oficina principal de Madrid, o Banco Español de Crédito, urbana de plaza de la Lealtad, número 2, de Madrid.

El pago de dividendo pasivo y los derechos de suscripción deberá realizarse en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, bien entendido que no se podrá ejercitar el derecho a suscribir las acciones que se ponen en circulación por parte de los accionistas que tienen acciones parcialmente desembolsadas, sin abonar al mismo tiempo el dividendo pasivo.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Secretario.—12.386-C.

RUSTICAS, S. A.

Pago de dividendo

A partir del próximo día 20 de diciembre y en los Bancos Comercial Transatlántico y Vizcaya, oficina principal, y Español de Crédito, sucursal de plaza de Lealtad, número 2, se procederá a pagar 15 pesetas líquidas por acción, contra cupón número 17.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—Por el Consejo de Administración «Rústicas, Sociedad Anónima», el Secretario.—12.385-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 8,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).